

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO no. 91001-31-89-002-2012-00113-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: PABLO EMILIO CUELLAR MENDEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que fue aportado el certificado de defunción del profesional en derecho Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ quien falleció el pasado 21 de septiembre de 2022; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 y ss del Código General del Proceso, comuníquesele a la parte actora banco de Bogotá para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente auto, designe nuevo apoderado, y se proceda a reanudar el proceso.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, **DISPONE:**

SUSPENDER el presente proceso por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

Comuníquesele a la parte actora Banco de Bogotá el fallecimiento de su apoderado, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente auto, designe nuevo apoderado.

Una vez se designe nuevo profesional, reanúdese la actuación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db04ded700d80013ebd1bdd920bd9cc7de0746b963dc8208f8810af9b98a4f25**

Documento generado en 23/11/2023 02:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>